REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001400303020180110301

Bogotá D.C, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: *2018 – 01103 - 01*
PROCESO: *APELACIÓN SENTENCIAS*

De cara a la solicitud que antecede, elevada por la parte actora quien interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2019 por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá y coadyuvada por la apoderada de la parte demandada, respecto del desistimiento del recurso de alzada propuesto en el asunto de la referencia.

Por ser procedente de conformidad con las disposiciones del artículo 316 del C.G.P, el Despacho ***DISPONE****:*

1. *ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte y coadyuvado por la apoderada de la parte demandada, en el trámite de la referencia.*

2. *Sin condena en costas, conforme a lo normado en el numeral 1° del artículo 316 del C.G.P.*

3. *DEVUÉLVASE el expediente al juzgado de origen, dejando las constancias del caso.*

NOTIFÍQUESE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N.° 089 De Hoy 04 OCT. 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO